| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| | SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL | CO-CBS-FT-20 V3 |

Bogotá DC, 28 de abril de 2025

**DE:** NATALIA ALEJANDRA ARIAS CALDERON
**PARA:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO No.** 4922 DE 2024

**OBJETO DEL CONTRATO:**

ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

**CONTRATISTA:** IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S. IMEXHS S.A.S

**TIPO DE LA SOLICITUD:**

ADICIÓN [X] SUSPENSION [ ] REINICIO [ ] MODIFICACIÓN [ ] ACLARATORIO [ ]
PRÓRROGA [X]

VALOR DE LA ADICIÓN: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($45.964.512).

PLAZO: [ ] Mes(es) [16] Día(s) (desde el 30 de abril 2025 al 15 de mayo 2025)

**JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:**

Como soporte tecnológico para la prestación de las actividades asistenciales en la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E. se ejecuta el contrato de arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnosticas que pueda realizar las interfaces con los diferentes equipos biomédicos que actualmente tiene la subred y permita la visualización de las imágenes por los profesionales de la salud para la toma de decisiones, el contrato ha tenido modificaciones contractuales, tales como adiciones y prorrogas, desde su inicio de ejecución para dar cumplimiento a la necesidad de los servicios propios de la Subred.

Modificaciones Suscritas:

| TIPO DE MODIFICACION | VALOR DE LA ADICIÓN | DIAS PRORROGADOS | PLAZO FINAL DE EJECUCION, INCLUIDAS LAS PRORROGAS |
|---|---|---|---|
| Adición / Prórroga | $64.636.380 | 31 | 15/09/2024 |
| Adición / Prórroga | $129.272.762 | 61 | 15/11/2024 |
| Adición / Prórroga | $64.636.380 | 31 | 15/12/2024 |



$517.091.036
364720000

| | | | |
|---|---|---|---|
| Adición / Prórroga | $64.636.380 | 31 | 15/01/2025 |
| Adición / Prórroga | $64.636.380 | 31 | 15/02/2025 |
| Adición / Prórroga | $129.272.762 | 60 | 15/04/2025 |
| Adición / Prórroga | $40.218.948 | 14 | 29/04/2025 |

Asi mismo, el manual de contratacion permite adicionar hasta el 300%, siendo su ejecucion beneficioso para la entidad contribuyendo a la optimizacion de los recursos, y por ende contribuyendo a la austeridad. Se tiene una ejecucion a saber:

| NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO | VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO |
|---|---|
| FE 7819 | $64.636.380 |
| FE 8027 | $64.636.380 |
| FE 8734 | $64.636.380 |
| FE 8735 | $64.636.380 |
| FE 9049 | $64.636.380 |
| FE 9052 | $64.636.380 |
| FE 9053 | $64.636.380 |
| FE 9254 | $64.636.380 |
| FE 9468 | $64.636.380 |
| FE 9689 | $64.636.380 |
| PROVISION 16/04/2025 AL 29 DE ABRIL DE 2025 | $40.218.948 |

El estado del contrato actual, con vencimiento 29 de abril de 2025, y el saldo con el que cuenta, no es suficiente para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales, hasta el 15 de mayo de 2025.

La ampliación del contrato se justifica en razón a que actualmente se está llevando a cabo un nuevo proceso de selección para contratar al proveedor que asumirá las obligaciones relacionadas con la prestación de este servicio.

Con el propósito de culminar el proceso contractual actualmente en curso, mediante el cual se seleccionará al nuevo proveedor responsable del suministro del Software, nos permitimos

solicitar la ampliación excepcional del contrato vigente por un período adicional de dieciséis (16) días calendario.

Dicha solicitud obedece a que el proceso de selección del nuevo contrato para la vigencia 2025 se encuentra en fase de evaluación y revisión de requisitos por parte de un comité interdisciplinario, grupo que ha requerido un análisis detallado y riguroso debido al volumen significativo de observaciones, preguntas y solicitudes de aclaración presentadas por los interesados. Este escenario ha implicado una extensión en el tiempo, lo cual hace necesario un plazo adicional.

Es importante reiterar que los equipos tecnológicos objeto del contrato actual son esenciales para la operación continua de la Subred, ya que permiten el acceso, gestión y trazabilidad de las historias clínicas por parte del personal médico, administrativo y demás actores del sistema de salud. Cualquier interrupción en la disponibilidad de estos equipos afectaría directamente la continuidad del servicio asistencial y pondría en riesgo la atención de nuestros usuarios.

Cabe resaltar que la ampliación solicitada no representa una modificación sustancial de las condiciones contractuales pactadas ni genera una afectación presupuestal significativa. Su único fin es prevenir un vacío operativo mientras se adjudica y formaliza el nuevo contrato, garantizando la prestación ininterrumpida del servicio y la adecuada transición entre contratistas.

Por lo tanto se hace necesario contratar los servicios que permitan la visualización de las imágenes tomadas en los centros contratados, lo que hace que se garantice la oportuna prestación de los servicios que ofrece la Subred a nuestros usuarios, por lo anterior se requiere adicionar CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($45.964.512).
valor que fue llevado y aprobado por junta directiva mediante Acuerdo 040 del 25 de abril de 2025, así mismo prorrogar su plazo de ejecución desde el 30 de abril al 15 de mayo 2025, lo que permitirá garantizar la eficiente y oportuna prestación de los s ervicios de salud para la atención con calidad de nuestros usuarios.

| VALOR PROMEDIO FACTURADO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| $ 64.636.380 | 100% |

**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR**

| VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES | VALOR EJECUTADO A LA FECHA | SALDO ACTUAL | TIEMPO DE PROYECCIÓN |
|---|---|---|---|
| $ 686.582.746 | $ 686.582.739 | $7 | 16 días |

**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR**

| PERIODO INICIAL DEL CONTRATO | PRORROGAS EFECTUADAS | SUSPENSIONES EFECTUADAS | TIEMPO A PRORROGAR |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 de junio – 15 de agosto de 2024 | 16 de agosto – 15 de septiembre de 2024<br><br>16 de septiembre – 15 de noviembre de 2024<br><br>16 de noviembre – 15 de diciembre de 2024<br><br>16 de diciembre 2024 – 15 de enero 2025<br><br>16 de enero 2025 al 15 de febrero 2025<br><br>16 de febrero 2025 al 15 de abril 2025<br><br>16 de abril 2025 al 29 de abril 2025 | - | 30 de abril 2025 al 15 de mayo 2025 |

NOMBRE DEL SUPERVISOR: NATALIA ALEJANDRA ARIAS CALDERON

FIRMA DEL SUPERVISOR. _____

Elaboro: Natalia Alejandra Arias Calderón

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| | INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA | CO-CBS-FT-12 V7 |

| FECHA: | 28/04/2025 | INFORME PARCIAL: | X | INFORME FINAL : | |
|---|---|---|---|---|---|

## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. DE CONTRATO: | 4922-2024 | CONTRATISTA: | IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICESS.A.S. IMEXHS S.A.S | CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: | 900537021-5 |
| No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO (Numero y vigencia) | | | | | |
| OBJETO DEL CONTRATO: | ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DATOS DEL CONTRATISTA: | REPRESENTANTE LEGAL: | GERMAN ANIBAL ARANGO BONNET | CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 79.780.336 |
| | ASESOR COMERCIAL: | Catalina Marin | TELÉFONO: | 3165232396 |
| | DIRECCIÓN: | calle 92 11 - 51 oficina 202 | CELULAR: | 6013164890 |
| | E-MAIL: | soporte@imexhs.com | PÁGINA WEB: | www.imexhs.com |
| DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas) | NOMBRES Y APELLIDOS: | NATALIA ALEJANDRA ARIAS CALDERON | CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 30.235.988 |
| | CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR | JEFE OFICINA SISTEMAS DE INFORMACION TIC | ÁREA O DEPENDENCIA: | OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION |
| | DIRECCIÓN: | CALLE 67 A SUR N° 18 C -12 | TELÉFONO FIJO: | 7300000 EXT 73620 |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | jefe.sistemastics@subredsur.gov.co | CELULAR: | 3156609311 |
| | NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION | EDNA ROCIO RINCON ROLDAN | CÉDULA DE CIUDADANÍA: | 46.364.526 |
| | CARGO/PERFIL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | ÁREA O DEPENDENCIA: | OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION |
| | CORREO ELECTRÓNICO: | apoyo.profesional.sistemastics@subredsur.gov.co | CELULAR: | 3214624887 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA ACTA DE INICIO: | 16 de junio de 2024 | FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: | 15 de agosto de 2024 | PLAZO INICIAL: | DOS (2) MESES |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | $ 129.272.762 | VALOR INICIAL EN LETRAS: | CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. | | |
| DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: | GASTOS DE COMPUTADOR | | | CÓDIGO DEL RUBRO: | 4212020100401 |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: | 1325 | | | FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | 20/05/2024 |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°: | 25844 | | | FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: | 14/06/2024 |

## 2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

| N° DE ADICIÓN | VALOR DE LA ADICIÓN | FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN: | N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | FECHA DE LA DISPONIBILIDAD: | CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°: | FECHA DEL REGISTRO: | CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 64.636.380 | 14/08/2024 | 2086 | 14/08/2024 | 30670 | 15/08/2024 | 4212020100401 |
| 2 | $ 129.272.762 | 13/09/2024 | 2383 | 13/09/2024 | 33890 | 13/09/2024 | 4212020100401 |
| 3 | $ 64.636.380 | 15/11/2024 | 2735 | 08/11/2024 | 39339 | 15/11/2024 | 4212020100401 |
| 4 | $ 64.636.376 | 16/12/2024 | 2873 | 29/11/2024 | 44914 | 19/12/2024 | 4212020100401 |
| 5 | $ 64.636.376 | 15/01/2025 | 92 | 03/01/2025 | 12804 | 16/01/2025 | 4212020100401 |
| 6 | $ 129.272.762 | 28/02/2025 | 466 | 26/02/2025 | 16471 | 28/02/2025 | 4212020100401 |
| 7 | $ 40.218.948 | 15/04/2025 | 722 | 14/04/2025 | 17980 | 15/04/2025 | 4212020100401 |

## 3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

| N° | PRORROGA / SUSPENSION | PLAZO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRORROGA | 1 MES | 14/08/2024 | 16/08/2024 | 15/09/2024 |
| 2 | PRORROGA | 1 MES | 13/09/2024 | 16/09/2024 | 15/11/2024 |
| 3 | PRORROGA | 1 MES | 15/11/2024 | 16/11/2024 | 15/12/2024 |
| 4 | PRORROGA | 1 MES | 16/12/2024 | 16/12//2024 | 15/01/2025 |
| 5 | PRORROGA | 1 MES | 15/01/2025 | 16/01/2025 | 15/02/2025 |
| 6 | PRORROGA | 13 DIAS | 14/02/2025 | 16/02/2025 | 28/02/2025 |
| 7 | PRORROGA | 1 MES | 28/02/2025 | 01/03/2025 | 15/04/2025 |
| 8 | PRORROGA | 14 DIAS | 15/04/2025 | 16/04/2025 | 29/04/2025 |

## 4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

| N° | OTRO SI No ( Aclaratorio, inclusion, Exclusion) | CONSIDERACION DEL OTRO SI | FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI |
|---|---|---|---|

## 5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

| ÍTEM | FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO | NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO | N° ENTRADA ALMACÉN | VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO | SALDO DEL CONTRATO | N° COMPROBANTE DE EGRESO | FECHA COMPROBANTE DE EGRESO | VALOR CANCELADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2024-07-25 | FE 7819 | | $64.636.380 | $ 64.636.382 | 595516 | 16/01/2025 | $ 64.636.380 |
| 2 | 2024-08-22 | FE 8027 | | $64.636.380 | $ 258.545.524 | 596551 | 05/02/2025 | $ 64.636.380 |
| 4 | 2024-12-03 | FE 8734 | | $64.636.380 | $ 193.909.144 | 608841 | 18/03/2025 | $ 64.636.380 |
| 5 | 2024-12-03 | FE 8735 | | $64.636.380 | $ 193.909.140 | 608841 | 18/03/2025 | $ 64.636.380 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 2025-01-15 | FE 9049 | | $64.636.380 | $ 129.272.760 | | | |
| 7 | 2025-01-23 | FE 9052 | | $64.636.380 | $ 64.636.380 | | | |
| 8 | 2025-01-23 | FE 9053 | | $64.636.380 | $ 64.636.376 | | | |
| 9 | 2025-02-21 | FE 9254 | | $64.636.375 | $ 129.272.763 | | | |
| 10 | 2025-03-25 | FE 9468 | | $64.636.376 | $ 64.636.387 | | | |
| 11 | 2025-04-25 | FE 9689 | | $64.636.380 | $ 40.218.955 | | | |
| 12 | | | 16/04/2025 - 29/04/2025 | $40.218.948 | $ 7 | | | |
| TOTAL EJECUTADO | | | | $ 686.582.739 | | | | $ 258.545.520 |

**6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | $ 129.272.762 | VALOR PAGADO: | $258.545.520 |
| VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO: | $ 557.309.984 | SALDO POR PAGAR : | $428.037.219 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO : | $ 686.582.746 | SALDO A REINTREGRAR | $0 |

**7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)**

| No. | OBLIGACIÓN | CUMPLIMIENTO SI/NO | EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD | SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con el objeto contractual pactado | SI | | INFORME DE SEGUIMIENTO |
| 2 | Implementar un Sistema de Información de Radiología (RIS), que pueda realizar las interfaces con los diferentes equipos biomédicos que actualmente tiene la Subred Sur, (PACs, Digitalizadores, Ecógrafos, TAC, entre otros.), para así garantizar un Software que pueda ser gestionado por los tecnólogos, Radiólogos, transcriptores y médicos en general para la consulta de los exámenes en línea. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 3 | Garantizar que el sistema a proveer y la digitalización se integre en todas las modalidades o equipos de Imagenología existentes en la Subred Sur, presentes y futuros que tengan protocolo DICOM. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 4 | Incluir un módulo de WORK LIST, que esté provisto de las herramientas diagnósticas (hardware y software) de manera automática para la operación del servicio. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 5 | Garantizar la interface de las imágenes y los resultados al software Institucional Dinámica Gerencial Hospitalaria (Historia clínica) y la plataforma Bogotá Salud digital. | SI | | SERVIDOR BASE E DATOS HIS |
| 6 | Suministrar un sistema de información en ambiente 100% web centralizado en servidores de la institución, de manera que interconecte todos los puntos donde se encuentre habilitado el servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 7 | Permitir la consulta y visualización de las imágenes y resultados en todas las Unidades en tiempo real y sobre el sistema de información en arrendamiento, Dinámica Gerencial y Bogotá Salud Digital. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 8 | Poseer un sistema de organización de los estudios realizados que permita realizar trazabilidad en los diferentes puntos del proceso. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 9 | Habilitar todos los equipos de cómputo necesarios para la recepción de órdenes de estudios y/o procedimientos e ingreso de la información. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 10 | Realizar BACKUPS diarios y a petición de la Entidad de manera que se pueda salvaguardar la información del mismo. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 11 | Incluir por seguridad el acceso por usuario y contraseña, manejando niveles o roles que permitan diferenciar los niveles de acceso a los diferentes tipos de datos que se manejan en el sistema de información, asegurar que el sistema de información ofrecerá las políticas de seguridad de datos y custodia de la información, para minimizar el riesgo de pérdida y divulgación no autorizada. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 12 | Contemplar un servidor en espejo como medida de contingencia en dado caso de que el servidor principal se averíe o falle. Este servidor debe entrar de manera inmediata a operar evitando retrasos e inconvenientes con la oportunidad del servicio de Radiología e Imágenes Diagnósticas. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 13 | Garantizar la interfaz con el Sistema de información Institucional en el módulo de historia Clínica con el registro del resultado de la lectura de los exámenes generados de los servicios de Consulta Externa Urgencias y Hospitalización, con el fin de facilitar la lectura y visualización de las imágenes por los profesionales de la salud de la Subred Integrada de Servicios de salud Sur E.S.E. | SI | | SERVIDOR DE RADIOLOGIA |
| 14 | Brindar soporte calificado, vía telefónica y vía WEB a través de una mesa de ayuda, el cual consiste en la solución de inquietudes con respecto al manejo del programa o problemas que se generan en el manejo normal del Sistema de información y/o fallas en la respuesta del software, durante el término de duración del contrato. | SI | | MESA DE AYUDA IMEXSH |
| OBSERVACIONES: | | | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | 100% |

**8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS**

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Planillas/ Certifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador (ESPECIFICANDO EL MES)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN | | | ANEXOS (CD) | | FECHA: |
| FIRMA DEL SUPERVISOR | Natalia Alejandra C | | TOTAL FOLIOS | | FECHA: |
| NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME | | CARGO/PERFIL | | FIRMA | FECHA: |

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

# ACUERDO No. 040 DE 2025

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 25 de abril de 2025)

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No. 4922 de 2024, cuyo objeto es "Arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."***

## LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

En uso de sus facultades legales, estatutarias especialmente las conferidas en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 y mediante el Literal 11) del Artículo décimo sexto del Acuerdo 020 del 18 de abril de 2018 "Estatutos la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." y

## CONSIDERANDO

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, sometidas al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, Acuerdos Nos. 13 y 17 de 1997 y 11 de 2000 del Concejo de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se someterá al régimen del derecho privado, pero podrá aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, mediante Acuerdo No. 20 del 18 de abril de 2018, fue expedido el Estatuto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, el cual establece en su artículo 16 las funciones de la Junta Directiva.

Que, por Acuerdo No. 135 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., compila el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos No. 09 de 2017, Acuerdo No. 027 del 2017, Acuerdo No. 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo No. 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo No. 115 del 29 de octubre de 2021, estableciendo en el artículo 18:

# ACUERDO No. 040 DE 2025

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 25 de abril de 2025)

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No. 4922 de 2024, cuyo objeto es "Arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."***

*"Artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS: Los contratos que celebre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur se podrán adicionar hasta tres veces el valor inicial; siempre y cuando exista una justificación que soporte la adición y las condiciones del mismo lo permitan. Sólo se podrá variar el precio de los bienes o servicios contratados en aquellos casos en que se generen diferencias por el cambio de normatividad o se presente un desequilibrio económico debidamente soportado.*

*PARÁGRAFO PRIMERO: Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios..."*

Que, mediante Resolución 702 del 23 de junio del 2022, se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 conforme al Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 135 del 2021 y en el parágrafo del artículo 8.12.2.3, refiere:

*"PARÁGRAFO: Se requerirá autorización de Junta Directiva para los contratos que, aunque no necesitaron autorización para el valor inicial del contrato, sus adiciones superen el 3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios.*

*En este último caso, si las necesidades del servicio así lo exigen, la Gerencia podrá incrementar sumas adicionales, siempre y cuando, cuente con la previa autorización de la Junta Directiva..."*

Que la Subred Sur adelantó el proceso de selección Invitación Directa No. 009 de 2024, cuyo objeto es *"ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*, del cual se originó el contrato de prestación de servicio No. 4922 de 2024, suscrito con la empresa IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S., identificada con NIT. No. 900.537.021-5.

# ACUERDO No. 040 DE 2025

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 25 de abril de 2025)

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No. 4922 de 2024, cuyo objeto es "Arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."***

Que, el Contrato se suscribió el trece (13) de junio de 2024 por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($129.272.762) MCTE. y un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del dieciséis (16) de junio de 2024, el cual fue prorrogado y a la fecha se ha adicionado en $557.309.992 para un valor total contratado de $686.582.754, sin que se cuente con el saldo suficiente para continuar con el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución del contrato de Arrendamiento de un Sistema de Información para el Servicio de Radiología, el cual se debe prestar sin interrupción alguna hasta el 15 de mayo de 2025 y así evitar afectaciones operativas.

Que la Oficina de Sistemas de Información TIC solicita adición por **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($45.964.512) MCTE.** para garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y ejecución del contrato No. 4922 de 2024 hasta el 15 de mayo de 2025.

Que, el contrato No. 4922 de 2024 a la fecha tiene un valor total de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($686.582.754) MCTE. y en razón a lo anterior, se hace necesario de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 18 del Estatuto de Contratación y el parágrafo del artículo 8.12.2.3 del Manual de Contratación de la Subred Sur ESE CO-CBS-MA-01 v3, solicitar autorización de la Junta Directiva para adicionar el mencionado contrato por la suma de $45.964.512 para suplir las necesidades hasta el 15 de mayo de 2025.

Que con base en los fundamentos de hecho y derecho, anteriormente expuestos, encuentra la Dirección de Contratación, viable la adición solicitada, de conformidad con la normatividad que regula la materia, por lo que la Gerencia solicita autorización ante la Junta Directiva a fin de obtener su aprobación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E:

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

# ACUERDO No. 040 DE 2025

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 25 de abril de 2025)

***"Por el cual se autoriza a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, adicionar el Contrato No. 4922 de 2024, cuyo objeto es "Arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."***

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 4922 de 2024, suscrito con la con la empresa **IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.537.021-5, por el valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($45.964.512) MCTE.** y prorrogar el contrato hasta el 15 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CESAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA**
Presidente Junta Directiva

**VIVIANA MARCELA CLAVIJO**
Secretaria Técnica-Gerente

| FUNCIONARIO/ CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectado por: | Hecto Alfonso Guerrero López | Director de Contratación | |
| Revisado por: | Isidro Alberto González Rodríguez | Subgerente Corporativo | |
| Aprobado por: | | | |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma. | | | |

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| | SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | GF-GGA-PRE-FT-02 V4 |

| FECHA SOLICITUD: | martes, 29 de abril de 2025 | NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | | |
| DIRECCION DE CONTRATACION | | HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ |

**IDENTIFICACION DEL GASTO**

| | |
|---|---|
| Funcionamiento | X |
| Operación | |
| Inversion | |

Observaciones: ( PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025)
AUTORIZADO POR JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO No 040 DE 2025 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025.

**IMPUTACION PRESUPUESTAL**

| CODIGO | NOMBRE RUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| 4212020100401 | GASTOS DE COMPUTADOR | $ 45.964.512 |
| TOTAL DISPONIBILIDAD | | $ 45.964.512 |

| VALOR EN LETRAS: | CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE |
|---|---|

**OBJETO DEL CDP**

ADICIÓN No 08 Y PRÓRROGA No 09 AL CONTRATO 4922-2024, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

FIRMA
VIVIANA MARCELA CLAVIJO
GERENTE

| | |
|---|---|
| Elaboró: | Luz Dary Mora Peña - Auxiliar Administrativo |
| Revisó: | Karen Dahiana Fajardo Jimenez - Profesional Especializado - Direccion de Contratacion |
| Revisó: | B/V:Héctor Alfonso Guerrero López - Director Operativo de Contratación |
| Aprobó (Area de presupuesto) : | Fabian Estiben Mendez Parra - Referente de Presupuesto |

D=778

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**NIT 900958564**

FECHA DE EXPEDICIÓN: abril 29 De 2025

CDP: 778

## EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:

DEPENDENCIA: 13 - GERENTE

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: VIVIANA MARCELA CLAVIJO

EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
ADICION No 08 Y PRORROGA No 09 AL CONTRATO 4922-2024 CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTOS DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES HASTA EL 15 DE MAYO DE 2025.

QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) RUBROS:

| CODIGO CCPET | NOMBRE RUBRO | TIPO GASTO | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|
| 42120201004 | PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE | FUNCIONAMIENTO | $45.964.512,00 |

| CODIGO AUXILIAR | CONCEPTO | NIVEL | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|
| 4212020100401 | GASTOS DE COMPUTADOR | F | $45.964.512,00 |

CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE 246 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

Fabian Perdez Parra

RESPONSABLE PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]